



RESOLUCION EXENTA N° 015/0000187

MATERIA: Regulariza Cierre de grupos de jardines infantiles "Pececito" y "Los Patitos" creados por traslado de párvulos del Jardín Infantil Lobito Marino y dispone retorno de parvulos a Jardín Infantil de Origen.

IQUIQUE, 06 JUL 2016

VISTOS:

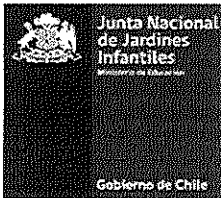
La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución exenta N°015/00499 de fecha 08 de agosto de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a trabajos realizados en el jardín infantil "Lobito Marino" producto de obra denominada "OBRA DE MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO, CODIGO 01101004 DE LA JUNJI I REGIÓN AÑO 2016", celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y PANEL TECH SPA, de fecha 22 de febrero de 2016, ubicado en 13 Oriente N° 2193, Población Gómez Carreño, Comuna de Iquique, se procedió a realizar el cierre de los niveles de atención Medio Mayor A (30 párvulos) y Medio Mayor B (30 párvulos) del Jardín Infantil Lobito Marino.

2.- Que, mediante resolución exenta N° 015/00031 de fecha 25 de febrero de 2016, se procedió a regularizar el cierre de niveles de atención medio mayor A (30 párvulos) y Medio Mayor B (30 párvulos) del Jardín Infantil Lobito Marino y se traslada a los párvulos de dichos niveles, creándose un nivel medio en el Jardín Infantil Los Patitos con capacidad para 30 párvulos y un nivel medio en el jardín Infantil Pececito con capacidad para 30 párvulos.

3.- Que, con motivo de la finalización de los trabajos efectuados en el Jardín Infantil "Lobito Marino", es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que regularice el cierre de los grupos de párvulos creados en el jardín "Pececito" y Jardín Infantil "Los Patitos" y realizar el correspondiente traslado de los párvulos y apertura de niveles al jardín de origen "Lobito Marino".



RESUELVO:

1.- DESE POR REGULARIZADA, a contar del día 04 de Julio del año 2016, el cierre de los niveles medios de los jardines infantiles "Pececito" y "Los patitos" creados a razón de los trabajos indicados, y traslado de párvulos a jardín de origen "Lobito Marino".

2.- DESE POR REGULARIZADA, apertura de niveles medios en el Jardín Infantil "Lobito Marino", a partir del día 04 de Julio del año 2016, ubicado en 13 Oriente N° 2193, Población Gómez Carreño, comuna de Iquique.

3.- AUTORIZARSE, el funcionamiento del sistema GESPAPVU, del jardín infantil "Lobito Marino", desde el día 04 de julio 2016, comprendiendo los siguientes niveles:

- Nivel medio menor A 30 párvulos.

- Nivel medio menor B 30 párvulos.

4.- DEJESE ESTABLECIDO, que a contar del día 04 de julio del año 2016 retornan al jardín Infantil "Lobito Marino", los 30 niños y niñas trasladados al jardín infantil "Pececito" y 30 niñas y niños trasladados al Jardín Infantil "Los Patitos", bajo resolución exenta N° 015/00031 de fecha 25 de febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/AVB/mfs/mfs

DISTRIBUCION.-

- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Gesparvu.
- Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría Jurídica Reg.
- Archivo Of. de Partes.

